

7613 RESOLUCION de la Dirección General de Tesoro por la que se amplía la autorización número 24, concedida al Banco Comercial Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Comercial Español, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 24 concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, sucursal en Doctor Areilza, 4, a la que se asigna el número de identificación 48-42-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Urgel, 288, a la que se asigna el número de identificación 08-70-02.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Alcalá, 332, a la que se asigna el número de identificación 28-65-04.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

7614 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 25, concedida al Banco de Crédito e Inversiones para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Crédito e Inversiones, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 25 concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos, sucursal en avenida Reyes Católicos, 2, a la que se asigna el número de identificación 09-26-01.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, sucursal en Góngora, 6, a la que se asigna el número de identificación 14-27-01.

Demarcación de Hacienda de Granada

Granada, sucursal en Gran Vía de Colón, 8, a la que se asigna el número de identificación 18-23-01.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

7615 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la «Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados», de Alicante.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 9 de febrero del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la «Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados», de Alicante, con domicilio en esa capital, colonia de Requena, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 20 de agosto de 1977.

Premios adjudicables:

1.º Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula A-1909-L, con número de motor HB-592.071 y número de bastidor HB-219.964.

2.º Un televisor de color «Vanguard» 5262 (Pal / Secam), de 26".

3.º Un lavavajillas «Fagor», VI-5100 F.

La valoración de los tres premios figura consignada en todas y cada una de las papeletas de la rifa cuya distribución se efectuará exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y previstas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las

siguientes: Don Jerónimo Márquez Penalva, con domicilio en Alicante, colonia Requena, bloque 15, 3.ª, portería; don Augusto González Blanco, en Valencia, calle Francisco Barrachina, 4; don Vicente Ruiz Serrano, en Alicante, calle Catedrático Leveroni, 1; don Cipriano Pérez Grande, en Alicante, colonia Requena, bloque 18, 1.ª, portería; don Eudasio Perete Navarro, en Alicante, colonia Requena, bloque 25; don Pedro Bautista Fernández, en Murcia, paseo Corvera, 76; doña Lourdes Bautista González, en Murcia, paseo Corvera, 76; don José Manuel Lluch Lluch, en Valencia, calle Virgen del Pilar, 19, y don José Escudero Turégano, en Valencia, calle Pintor Stols, 34.

No se autoriza el rodaje del automóvil ni siquiera a título de exhibición.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—2.876-C.

7616 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de marzo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,496	68,696
1 dólar canadiense	65,276	65,535
1 franco francés	13,753	13,807
1 libra esterlina	117,491	118,109
1 franco suizo	26,953	27,085
100 francos belgas	186,739	187,796
1 marco alemán	26,655	28,799
100 liras italianas	7,714	7,745
1 florin holandés	27,421	27,556
1 corona sueca	16,269	16,356
1 corona danesa	11,703	11,757
1 corona noruega	13,065	13,128
1 marco finlandés	18,001	18,101
100 chelines austriacos	403,012	406,581
100 escudos portugueses	176,672	178,107
100 yens japoneses	24,661	24,778

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

7617 ORDEN de 19 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 979/74, promovido por don José Ruiz-Fornells Silverde contra resolución de este Ministerio de fecha 6 de mayo de 1974.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 979/74, interpuesto por don José Ruiz-Fornells Silverde, Comandante de la Guardia Civil, contra resolución de este Ministerio de 6 de mayo de 1974, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de enero de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre y derecho por don José Ruiz-Fornells Silverde contra resolución de seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, dictada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de la Dirección General de la Guardia Civil de veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres, debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso

contencioso indicado por ser contraria a derecho la resolución impugnada, la que anulamos, y reconocemos al recurrente el derecho al complemento por especial dedicación técnica que le confiere su diploma de "Psicología y Psicotecnia", en función del cargo que ocupa el Director del Gabinete de Psicología del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, con efectos desde el 17 de octubre de 1975; todo ello sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

7618 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Budia, Irueste y Yélamos de Abajo (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la agrupación que venían constituyendo los Municipios de Irueste-Yélamos de Abajo (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Budia, Irueste y Yélamos de Abajo (Guadalajara), a los mismos efectos.

3.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Budia.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 11, quedando como titular de la agrupación don Felipe Domínguez Gómez, que lo era de Irueste-Yélamos de Abajo, y al que corresponde el coeficiente 3,3, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria 3.ª, e), del Decreto 687/1975.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

7619 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Viceinterventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 7.º, 4, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, quedando clasificada en 2.ª categoría, clase 1.ª y coeficiente 5.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

7620 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona) en categoría 3.ª, clase 4.ª, coeficiente 5.*

Modificada por Resolución de este Centro directivo de 11 de noviembre de 1976 la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona), que ha pasado con efectos de 1 de enero de 1976 a 1.ª categoría, 4.ª clase,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 11 y 14 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto, en su consecuencia, clasificar las plazas de Interventor y Depositario de dicho Ayuntamiento en categoría 3.ª, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

7621 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Benamargosa y Cútar, de la Provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario y un auxiliar común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias, según han quedado afectadas por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Benamargosa y Cútar, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener en común las plazas de Secretario y Auxiliar.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Benamargosa.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario en categoría 3.ª, clase 8.ª, coeficiente 3,6; quedando en la misma, en calidad de interino, don Francisco Fernández León, que desempeñaba con el mismo carácter la del ayuntamiento de Benamargosa.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7622 *ORDEN de 11 de febrero de 1977 por la que se legaliza a favor del Ayuntamiento de Calafell un emisario submarino de 430 metros construido y su prolongación en Segur de Calafell (Tarragona), y legalización de otro emisario submarino de 530 metros construido y su prolongación en Calafell —playa— (Tarragona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Calafell una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Calafell.

Longitud aproximada: 1.200 metros, aproximadamente, el de Segur de Calafell y 1.000 metros, aproximadamente, el de Calafell (playa).

Destino: Legalización de un emisario submarino de 430 metros construido y su prolongación en Segur de Calafell, y otro emisario submarino de 530 metros construido y su prolongación en Calafell —playa—, ambos en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar territorial.

Plazo concedido: Veinticinco años, prorrogables previa petición del interesado y a juicio de la Administración.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Ambos emisarios se prolongarán hasta realizar su vertido a una profundidad mínima de 19,50 metros si se utilizan ocho difusores de 17,5 centímetros de diámetro, o de 23,50 metros si se realiza con cinco difusores de 10 centímetros de diámetro.

Además se determina otra prescripción relacionada con el balizamiento de los emisarios, la conservación y vigilancia de los emisarios, la calidad de los efluentes al verter, la vigilancia de los mismos y de los gastos que ello origine.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

7623 *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a la Administración de la Barca-Puente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, Zona D, Vega de Alcolea del Río (Sevilla), para establecimiento de barcaza de uso público.*

Don Melchor Recuero González, como Presidente de la Administración de la Barca-Puente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, zona D, Vega de Alcolea del Río (Sevilla), ha solicitado la autorización para establecer un servicio de uso público de barcaza, con cable, para cruzar el